



Superintendencia
de Compañías ----

0260

RESOLUCION No. 08.P.DIC.
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PESPECA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 26 de Febrero del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.08-015 del 7 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-124 del 23 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía PESPECA S.A, con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.





Superintendencia
de Compañías ----

DOY FE: Que al margen de la matriz de las Escrituras: No.519 de fecha 28 de Marzo del año 2007 y No.341 de fecha 26 de Febrero del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000260 de fecha 26 de Mayo del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ~~RESOLUCION~~ **APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA: "PESPESCA S.A."**. Manta, Junio 13 del 2008.- EL NOTARIO.-

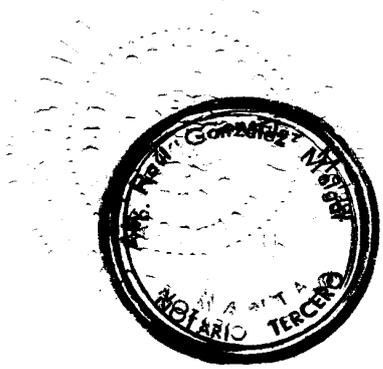
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 26 de Mayo del 2008.

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

VCM-mha
2008-05-23
Exp.No.95.806-2007

DOY FE: Que al margen de la matriz de las Escrituras: No.519 de fecha 28 de Marzo del año 2007 y No.341 de fecha 26 de Febrero del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000260 de fecha 26 de Mayo del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, se **APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA: "PESPESCA S.A."**. Manta, Junio 13 del 2008.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



TIFICO: *Que el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PESPECA S.A., que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas 251-258, con el número 059, del Registro Mercantil TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01, en esta misma fecha se inscribe la RESOLUCIÓN No. 08.P.DIC 000260 autorizada por el Ing. Vicente Cárdenas Macías Intendente de Compañías de Portoviejo el 26 de Mayo del 2008, de fojas 249-250, con el número 058, del Registro Mercantil TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C" en esta fecha.-*

Montecristi, 04 de Junio del 2008

Ab.PPT.



Ab. Pedro Pico Loro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)
Cantón - Montecristi

